

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2017 en sesión ordinaria de Pleno de 4 de julio de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, que podrán ser examinados en las dependencias municipales por los interesados durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Titulcia, a 5 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molineiro Cuenca.

(03/23.777/17)

